DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

AD-008-2024

MUSEO CABAÑAS

Cabañas #8, Plaza Tapatía
Guadalajara, Jalisco, México.

En la ciudad de Guadalajara, jalisco siendo las 11:00 once horas del día 06 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 73 y demás relativos de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la solicitud de aprovisionamiento para la contratación de la **SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS** con cargo a la partida 3791 recursos del ejercicio 2024 de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Dirección Administrativa a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página web del Instituto Cultural Cabañas, en lo subsecuente (Unidad Centralizada), **el 08 de febrero del 2024** publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada con el proceso **LPL/002/2024/CC** denominada **SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2024**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de la ley ; y al artículo 62 de su reglamento; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención, y lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención, llevándose a cabo el 12 de febrero del 2024 la **JUNTA ACLARATORIA** , en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la ley, y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su reglamento; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado aclaraciones. **El 14 de febrero del 2024** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes en apego a los artículos 64, fracción V y demás relativos de la ley; a los artículos 67 y 68 de su reglamento, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual , establece la presentación y apertura de propuestas, donde **NO** se presentaron participantes, según consta en el acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar el acto de presentación y apertura por la falta de propuestas, para dicha celebración, de conformidad con el articulo 71 numeral 1 de **la ley**, por lo cual se determinó declarar **DESIERTA** a la licitación sin concurrencia del comité **LPL/002/2024/CC** denominada **SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2024.**

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente PRIMERO, el **16 febrero del 2024** se publicó la **SEGUNDA CONVOCATORIA** a participar en la licitación pública sin concurrencia del comité nº **LPL/002/2024/CC** denominada **SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL**

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA., de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de la ley; y al artículo 62 de su reglamento y lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención, llevándose a cabo el acto el **20 febrero del 2024** la **JUNTA DE ACLARACIONES** en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la ley; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su reglamento; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado *aclaraciones*. **El 22 de febrero del 2022** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes en apego a los artículos 64, fracción V y demás relativos de la ley; a los artículos 67 y 68 de su reglamento, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual , establece la presentación y apertura de propuestas, donde **NO** se presentaron participantes, según consta en el acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar el acto de presentación y apertura por la falta de propuestas, para dicha celebración, de conformidad con el articulo 71 numeral 1 de la ley, por lo cual se determinó declarar **DESIERTA** a la licitación sin concurrencia del comité **LPL/002/2024/CC** denominada **SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2024, SEGUNDA VUELTA.**

TERCERO.- Derivado de dos procedimientos de licitación declarados desiertos y en razón de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas, solicitó mediante correo electrónico el día 29 de febrero al proveedor Hotel de Mendoza S.A. su propuesta técnica y económica y demás anexos legales administrativos para ser evaluados, debido a que en el estudio a que el participó y que dio origen a la licitación este proveedor resulta el más económico, dándoseles un plazo límite de entrega de las propuestas el día 04 de marzo a las 12:00 horas. Recibiéndose la propuesta **Hotel de Mendoza S.A**. la cual no rebasa la suficiencia presupuestal asignada para dicha contratación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite el siguiente:

I.- De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y hecha la evaluación técnica y económica, realizada por el área técnica por Víctor Manuel Palacios Armendáriz director de curaduría, Laura Gergina Bordes Müller directora de educación y la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas por Juan Luis Cortés Rojas coordinador de la comisión de adquisiciones, derivada de la propuesta técnica y económica que el proveedor entregó para la valoración económica, la cual obra en el expediente respectivo, se determina que el proveedor **Hotel de Mendoza S.A** cumple con todos los requisitos establecidos en la

solicitud de cotización, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente:

Partida	Cantidad	Servicio	Descripción	Precio
1	1	Habitación sencilla que incluye, desayuno, comida y cena.	Licitación por contrato abierto para la contratación de servicio de hospedaje con alimentos incluidos para el Instituto Cultural Cabañas	$1,617.65
	1	Habitación doble que incluye, desayuno, comida y cena.		$2,088.24
			SUBTOTAL	$3,705.89
			IVA	$704.11
			TOTAL	$4,410.00

II.-con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII, 73 numeral 1 fracción I de la ley se adjudica el contrato abierto al proveedor **Hotel de Mendoza S.A.** por un monto abierto que va desde los **$114,000.00 hasta $190,000.00 pesos IVA incluido** impuestos incluidos, referidos en la partida única del punto que antecede, en virtud de que cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las bases de la licitación de referente.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de `la ley`, por lo que, con la notificación del presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

III.-para efectos de notificación personal, el contenido del presente dictamen se registrará en la página web oficial del instituto por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusividad responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por este en su propuesta o lo cite para tal fin.

VI.- se señala el 08 de marzo del año 2024 a partir de las 16:00 horas, ubicada en la calle Cabañas 8 colonia las Fresas, del municipio de Guadalajara, Jalisco. Para la firma del contrato.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

AD-008-2024

Este DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 04 páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al alcance para todos los efectos legales.

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Susana Chávez Brandon	Directora General	
Denisse González Gazcón	Directora Administrativa	
Juan Luis Cortés Rojas	Coordinador de la Comisión Adquisiciones	
Laura Georgina Bordes Müller	Directora de Educación	
Víctor Manuel Palacios Armendáriz	Director de Curaduría	

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen de Adjudicación Directa AD/008/2024 SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2024.